

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Escuela Politécnica Superior, en sesión que tuvo lugar el 21 de junio de 2024

Título ciclo Superior: **Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma**, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE 123, de 20 de mayo de 2010) y Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio (BOE 180, de 26 de julio de 2010) y actualizado con Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo (BOE 132, de 03 de junio de 2023)

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones

Título de Grado: Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, que se halla adscrito a la Familia Profesional *Informática y Comunicaciones*, tiene relación directa con el ámbito al que pertenece el Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información, por lo que tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido reconocer los créditos que se detallan a continuación:

Asignaturas que quedan exentas de matrícula en el Grado en INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Nº. de créditos ECTS	Tipología
701001 – Fundamentos de Programación	6	Básicos
701010- Organización y Gestión de Empresas	6	Básicos
701011- Diseño de Bases de Datos	6	Obligatoria
701014- Fundamentos de Sistemas de Información	6	Obligatoria
Optatividad	12	Optativa
TOTAL CRÉDITOS	36	

Luis Merino Cabañas
Presidente de la Comisión de Reconocimiento y
Transferencia de Créditos de la Escuela Politécnica Superior

Código Seguro De Verificación	qMoGkBNhGzv9PFxIbMiyHQ==	Fecha	25/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qMoGkBNhGzv9PFxIbMiyHQ==	Página	1/1

